



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Resolución N° 41-TC-11

Visto:

Los autos caratulados "Buenuleo, Antonio c/ Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/ cobro de pesos" , y;

Considerando:

- Que por la Resolución N° 72-TC-10 del 01 de setiembre de 2010 se resuelve dar por iniciado un juicio de responsabilidad contra los abogados Sergio Dutschmann y Nicolas Verkys, por la causa de posible perjuicio derivado de la suscripción del acuerdo obrante en los autos del visto;
- Que por la Resolución N° 99-TC-10 del 02 de noviembre de 2010 y a instancias de los imputados en la causa se designa al contador público Luis Alberto Bonessa como perito contador en los autos;
- Que por Resolución N° 114-TC-10 del 06 de diciembre de 2010 se procede a la clausura del tramite, poniéndose el mismo en condiciones para el dictado de sentencia;
- Que los imputados en autos recusaron a dos de los tres vocales de este Tribunal en sede judicial;
- Que la justicia derivó las actuaciones al Concejo Municipal;
- Que el Departamento Deliberante rechazó el planteo de los imputados;
- Que a la fecha la justicia ordinaria no ha notificado de esta circunstancia a este Departamento;
- Que hasta tanto esto ocurra no se puede dictar sentencia;
- Que se ha decidido otorgar un adelanto de honorarios al perito actuante;
- Que la regulación de los mismos se producirá al momento del dictado de la sentencia por parte de este Tribunal;
- Que el monto deberá ser reintegrado por los imputados una vez que se regulen los honorarios y en función de que la intervención del perito obedeció al pedido de prueba por parte de los mismos;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE



**Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro**

Art. 1º) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del Contador Luis Alberto Bonessa por un monto de \$ 1.000,00 (pesos un mil con 00/100), a cuenta de la regulación de honorarios por pericia contable en los autos "Buenuleo Antonio c/ Municipalidad de San Carlos de Bariloche s/ cobro de pesos". Dicho pago se efectuará contra presentación de factura o recibo.

Art. 2º) El monto consignado en el artículo precedente deberá ser reintegrado por los imputados en la causa, Dres. Sergio Dutschmann y Nicolás Verkys en partes iguales, una vez que se regulen con el dictado de la sentencia definitiva.

Art. 3º) Imputar a la partida presupuestaria Estudios, Investigación y Asistencia Técnica Nº 11.1.00.00.6.1.3.0.01.01.10

Art. 4º) Notifíquese a los Dres. Nicolás Verkys y Sergio Dutschmann.

Art. 5º) La presente Resolución sera refrendada por el vice-presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 6º) Comuníquese. Tómesese razón. Dese al registro oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de junio de 2011